

CONDICIONES BÁSICAS DE USO DE LAS "ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO CON ACCESO RESTRINGIDO" DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

1. Las "Áreas de estacionamiento con acceso restringido" del Campus de la Universidad de Navarra son las zonas habilitadas para el aparcamiento de vehículos con acceso controlado por motivos de seguridad.
2. Los usuarios de las áreas de estacionamiento restringido son: Los profesores, empleados y alumnos, así como el personal autorizado de la Universidad de Navarra. Para que un usuario pueda acceder con un vehículo a dichas áreas debe haberlo registrado con anterioridad en el Servicio de Gestión de Espacios. El registro será eficaz mientras el usuario no pierda tal condición. Asimismo el usuario se obliga a cursar la baja del vehículo en caso de que lo trasmita, deje de utilizarlo o, en general pierda la autorización de uso por parte de su titular. El Servicio de Gestión de Espacios se reserva el derecho de cancelar el registro de cualquier vehículo, lo que notificará debidamente al usuario.
3. La Universidad de Navarra no adquiere ningún tipo de responsabilidad sobre los vehículos estacionados en dichas áreas, ni el uso de las áreas de estacionamiento por parte de los usuarios implica el nacimiento de adicionales relaciones jurídicas entre la Universidad de Navarra y aquéllos.
4. Los usuarios dejan indemne de responsabilidad a la Universidad de Navarra por cualquier altercado, percance o daño que pudiesen sufrir los vehículos o sus ocupantes en dichas áreas y serán personalmente responsables de los que ocasionen a otros usuarios o sus vehículos por la circulación, el estacionamiento o, en general, la utilización de dichas áreas.
5. Los usuarios de las áreas de estacionamiento de la Universidad de Navarra se obligan a circular y, en general, a actuar en las áreas de estacionamiento, conforme a las normas vigentes de Tráfico, los usos y costumbres legítimamente admitidos, y de tal forma, que se favorezca la correcta circulación vial por las áreas y su máximo aprovechamiento.
6. Especialmente se comprometen a cumplir las siguientes normas de uso: (i) respetar la señalización, vertical u horizontal, que se establezca en dichas áreas; (ii) respetar las zonas en las que se encuentre prohibido aparcar; (iii) respetar las zonas de estacionamiento específicamente habilitadas para el aparcamiento de personas que sufran alguna discapacidad o dificultad motriz; (iv) respetar y cumplir las normas de uso de las áreas de estacionamiento que dicte la Universidad de Navarra; (v) respetar y cumplir las órdenes e instrucciones que el personal de Seguridad del Campus les imparta; y (vi) no dejar el vehículo estacionado, en los aparcamientos, fuera del horario laboral, sin autorización o causa de fuerza mayor.
Incumplir estas normas de uso de los aparcamientos conlleva unas sanciones recogidas en la página web del Servicio de Gestión de Espacios <http://www.unav.edu/web/gestion-de-espacios/aparcamientos>
7. Los usuarios de las áreas de estacionamiento de la Universidad de Navarra no adquieren derecho o titularidad alguna sobre la plaza que ocupen.
8. El usuario autoriza expresamente a la Universidad de Navarra para mover y retirar su vehículo en el caso de que se haya incumplido alguna de las obligaciones asumidas y, en especial, cuando esté aparcado en un lugar no autorizado o interrumpa o dificulte el tráfico. En estos casos, tanto los gastos de retirada del vehículo como, en su caso, el importe correspondiente a su depósito, correrán por cuenta del usuario.
9. El Sistema de Control de Acceso de las áreas de estacionamiento se efectúa mediante una verificación de las matrículas de los vehículos, la tarjeta de acceso y, en ocasiones, mediante la toma de una fotografía del conductor del vehículo.
10. Protección de datos personales. El solicitante queda informado de que la Universidad de Navarra tratará sus datos con la finalidad de gestionar las "áreas de estacionamiento con acceso restringido", y de que dicho tratamiento es necesario para el uso de las mismas, quedando amparado por el consentimiento dado por el solicitante al firmar este documento.
Asimismo, manifiesta disponer de autorización del titular del vehículo para añadir sus datos al presente formulario, en caso de tratarse de una persona física distinta del propio solicitante, y que le ha informado de los términos de esta cláusula de protección de datos.
Los datos se conservarán mientras el solicitante no dé de baja los vehículos, mientras conserve su condición de usuario, y adicionalmente, por los tiempos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Universidad así como la atención de posibles reclamaciones. El solicitante puede ejercitar cuando lo desee los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, entre otros que se indican en <https://www.unav.edu/proteccion-de-datos>, dirigiéndose para ello al Delegado de Protección de Datos de la Universidad, preferiblemente mediante correo electrónico a la dirección dpo@unav.es.
Los datos personales podrán comunicarse a las autoridades que legítimamente lo soliciten. Asimismo, el usuario acepta expresamente la cesión de sus datos personales a otros usuarios para la resolución de posibles incidentes con otros vehículos en las "áreas de estacionamiento con acceso restringido".
11. El usuario manifiesta que cuenta con la autorización expresa del titular del vehículo para utilizar las "áreas de estacionamiento con acceso restringido" de la Universidad de Navarra.
12. La Universidad de Navarra podrá modificar estas CONDICIONES BÁSICAS DE USO DE LAS "ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO CON ACCESO RESTRINGIDO", siendo la versión vigente la más reciente publicada en la página web del Servicio de Gestión de Espacios, <https://www.unav.edu/web/gestion-de-espacios/aparcamientos>
13. La firma de este documento implica aceptación de las CONDICIONES BÁSICAS DE USO DE LAS "ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO CON ACCESO RESTRINGIDO".